

Bogotá D.C., 25 de junio de 2020.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
Atn. Departamento de Contratación  
Pasto (Nariño)

**Asunto:** Observaciones No. 2. Informe de evaluación de factores ponderables. CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA No. 120101 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Respetados señores:

Dentro del plazo establecido para el efecto en el pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación de factores ponderables publicado el día 24 de junio de 2020, con el objeto que sean analizadas por la Entidad Contratante y se emita una respuesta motivada:

#### **OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO COGV URBANISMO:**

##### **1. Cupo de crédito:**

El proponente presenta una certificación expedida por el BANCO DE COLOMBIA que no cumple con lo requerido en el numeral 14.1.2. del pliego de condiciones, que exige la presentación de un “cupo de crédito”, este proponente no presenta un cupo de crédito, tan solo presenta una pre aprobación que de ninguna manera es exigible por la Entidad Contratante, tal como se demuestra a continuación:

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (6) SEIS meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA No. 120101

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **WILLIAM CARDONA OLMOS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Ibagué a los Veintiseis (26) días del mes de Mayo de 2020

Se trata de una mera expectativa que está condicionada al cumplimiento de muchos factores, aspecto que no permite su evaluación, razón por la cual debe ser calificado como no cumple y no otorgar ningún puntaje por este concepto.

**2. Discapacitado:**

Solicitamos no otorgar puntaje por este concepto a este proponente, por cuanto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo se encuentra vencido.

**3. Oferta económica:**

Solicitamos el rechazo de esta propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de la página 52 del pliego de condiciones, que dispone:

**LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTÉN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERÁN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERÁN RECHAZADAS.**

Y la causal de rechazo establecida en el numeral 14 del pliego de condiciones: Cuando el valor de la propuesta se encuentre por debajo del 90% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Este proponente oferto dos (2) ítems por debajo del 90% del presupuesto oficial establecido por la Entidad, como se demuestra a continuación:

1,02	Suministro, Transporte y Colocación de Cerramiento Provisional en Malla Verde o Tela Tipo Zarán H=2.00m. Incluye Madera de Soporte de Alfajías de 4"x2" cada 2.00m y Listones de 2"x2" en Área a Intervenir	ML	3.670,50	6.727	24.691.454	<b>71%</b>
1,03	Campamento para Oficina, Almacén y Vestieres	M2	200,00	34.256	6.851.200	<b>50%</b>

Ofertar de esta manera acarrea que la oferta sea rechazada por claro incumplimiento de la regla establecida por la Entidad Contratante, al ofertar por debajo del 90% del presupuesto oficial fijado.

Agradecemos la atención a la presente, quedando atentos a la publicación de la respuesta motivada.

Cordialmente,



**FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL TOROBAJO